



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, Procedimiento Administrativo Común y no habiéndose podido practicar la notificación a Odilo Domínguez Álvarez, representante legal de Gestora Magallanes, se acuerda la publicación de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la siguiente providencia:

Providencia del instructor. Expte. R.P. 3/2014

Habiéndose tenido conocimiento de la existencia de terceros interesados en los términos del artículo 31 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en este expediente de responsabilidad patrimonial que hasta el día de hoy no han sido notificados, y dado que los hechos que motivaron la solicitud de responsabilidad patrimonial se han producido en un inmueble para el que se solicitó licencia de obras para la construcción de cuarenta y cuatro viviendas ubicadas en un inmueble de la calle Camino Capoché, sin número (Expte número 2006/63), he resuelto:

- Notificar la incoación y existencia del presente expediente de responsabilidad patrimonial, a los efectos de que puedan comparecer, efectuar alegaciones y proponer prueba a las siguientes personas:
 - Representante legal de Gestora Magallanes, S.L., Don Odilo Domínguez Álvarez y domicilio en calle Juan de Olías número 11-13 3 28020 Madrid.
 - Don Fermín Alfaro Arregui, Arquitecto Director de las referidas obras, con domicilio en calle Hermanos Alonso número 29, San Lorenzo del Escorial, 28200 Madrid.
 - Don José María del Barrio Franco, Coordinador de Seguridad de la Obra. No constando el domicilio solicitar al colegio de arquitectos técnicos y aparejadores su domicilio.

Chozas de Canales 4 de agosto de 2014.-El Primer Teniente Alcalde. (Por Decreto de la Alcaldía 145 de 2014) Noelia Rey Medina.

N.º I.-7703